

**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE****23-12-04**

*-En la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredon, a los veintitrés días del mes de diciembre de dos mil cuatro, reunidos en el recinto de sesiones del Honorable Consejo Deliberante y siendo las 10:22 horas, dice el*

**Sr. Presidente:** Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 478 de este Honorable Cuerpo, por medio del cual se pone en funcionamiento la Banca Abierta, hará uso de la palabra la señora Nélica Estela Walter para referirse a las diferencias salariales existentes entre docentes. Por Secretaría se tomará el tiempo de acuerdo a lo normado por el Decreto 140/94 y se le avisará cuando quede un minuto de exposición. Señora Walter, tiene el uso de la palabra..

**Sra. Walter:** Señor Presidente del Honorable Concejo Deliberante de General Pueyrredon, señores concejales. La circunstancia de haberme permitido sentarme en esta banca, la misma desde la cual han hablado ciudadanos con méritos y elocuencias superiores a los míos, torna imperioso agradecerles el honor dispensado para pasar de inmediato al pedido que pretendemos trasladar a nuestros gobernantes por vuestro intermedio. Mi nombre es Estela Walter, me desempeño como docente en la EGB municipal N° 16, uno de los 44 establecimientos municipales que no reciben subvención estatal y por tal motivo no perciben el incentivo docente. Actúo en la emergencia a título personal y como representante de un grupo de docentes municipales, cuyas expectativas vienen siendo postergadas una y otra vez, desde la sanción de la ley nacional 25.053; incentivo que seis años después seguimos sin cobrar. Más allá de las palabras, grandilocuentes pero vanas de todos los funcionarios que afirman que lo cobraremos algún día. A ellos quiero referirme muy especialmente en esta ocasión. Fracasados que fueron los intentos que en su momento realizáramos mis compañeros y yo, reclamando del organismo municipal, información y respuesta a nuestra inquietud por la demora en la efectivización del subsidio. Nuestra presentación fue interpretada inicialmente como un agravio a sus destinatarios que nos amenazaron implícitamente por la presunta violación del estatuto para el personal de las municipalidades de la provincia de Buenos Aires, para terminar rechazando nuestro reclamo, en tanto se dijo “el monto correspondiente al incentivo docente debe ser abonado con recursos del fondo nacional, resultando el municipio absolutamente ajeno a dicha obligación”. Pero, ¿no es obligación de los funcionarios bregar insistentemente para revertir la situación de iniquidad? En buen romance señores concejales, como decía Hamlet, “palabras, palabras y palabras”. Nuestra empleadora la Municipalidad, nos dice que la comuna no es responsable del incumplimiento de la ley nacional, se lava las manos y en principio no nos deja otro recurso que recurrir a la justicia, una justicia devaluada y lentísima; no venimos acá a tildarla de manera más enérgica, que no asegura resultados en el corto y mediano plazo e implica el pago de gastos y honorarios a los letrados que deban asumir nuestra defensa y no podemos solventar. Algunas docentes lo han hecho ya, otras nos negamos a tomar ese camino, pero todas nos sentimos abandonadas por quienes tienen la obligación legal, la moral no se discute, de atendernos más allá de lo manifestado en aquel expediente. Y de allí mi presencia en esta banca, para poner en relieve la incapacidad y/o la hipocresía de quienes nos gobiernan, de los medios que desinforman a la ciudadanía y de todos aquellos que fingen ignorar absurdos como este. Primero, el gobierno nacional ha creado en un acto de estricta justicia, o realmente molestos por la Carpa Blanca, el Fondo Nacional de Incentivo Docente en el año 1988. Segundo, los gobiernos provinciales, según el artículo 17° de la ley, serán los encargados de liquidar y abonar a los docentes los importes que correspondan. Tercero, las municipalidades por último, recibirían de las provincias los fondos destinados a los docentes que de ellas dependen, pero en la Municipalidad de General Pueyrredon, según informare en su momento la mismísima Secretaría de Educación de la comuna, de 2.300 docentes que dependen de ella, solamente lo reciben alrededor de 900, lo que implica su aceptación implícita a esta absurda discriminación de la que somos víctimas los 1.400 docentes restantes. La Municipalidad dice que no es responsable, descontamos que el Gobierno de la Provincia compartirá el criterio de la Municipalidad y en consecuencia

¿deberíamos demandar solamente a la Nación ante la inactividad de nuestra empleadora? La Secretaría de Educación se ha limitado virtualmente a remitir una carta por año al Ministro de Educación de la Nación, no más de tres según se desprende de nuestra presentación ante la misma. Y las notas se limitan a pedirle “tenga a bien adoptar las medidas que estime corresponda que se haga justicia” y nada más. No olvidemos que el juramento que prestaren guarda estrecha relación con el precepto del artículo 194° de la Constitución de la Provincia, que hace personalmente responsables a los municipales funcionarios y empleados por los daños y perjuicios provenientes de la falta de cumplimiento de sus deberes. En la misma línea bueno sería que ciertos funcionarios repasaren la lectura de los artículos 241° y 242° de la Ley Orgánica de las Municipalidades y asumiendo el consejo de Ortega y Gasset, se abocaren de inmediato a las cosas y si no fuere por convicción, pensando al menos en la responsabilidad asumida. En función a lo expuesto ruego a los señores concejales, concreten en los hechos, lo que las palabras han adelantado una y otra vez, y abocados a las cosas se harán acreedores de nuestro reconocimiento y lo que es más importante, tendrán la satisfacción de saberse dignos de la confianza que le dispensáramos al elegirlos, porque la política es en última o primera instancia, el arte de participar en la polis, para que la polis sea mejor, su cultura prospere, la gente coma, los pobres amainen, la vida tenga valor y sentido; es el arte de revalorizar el trabajo y el esfuerzo. Creemos que algo está cambiando y puede cambiar, gran momento para ustedes y el país que necesita gente que participe y ponga el hombro donde se los llame. Para finalizar un deseo: solo pretendemos formar parte del gran grupo de docentes argentinos y que se nos reconozca por nuestra labor profesional y nuestra dignidad humana, porque ser maestro es un acto de fe; fe en la posibilidad de cambiar el mundo educando, fe en el individuo, fe en la supremacía de la riqueza intelectual. Ser maestro es un acto de amor, porque la entrega de uno mismo está implícita en la tarea, porque se da a manos llenas sin esperar retribución, ser maestro es ser un soñador, creer más allá de esta época frívola y escéptica en el espíritu del hombre y creer que algún día al final del camino podremos entregarle esa antorcha a un discípulo que será otro soñador. Muchas gracias.

**Sr. Presidente:** Gracias señora Walter, lo que usted ha dicho va a ser desgrabado y girado a las Comisiones de Educación y de Hacienda.

**Sra. Walter:** Si me es permitido hacer un pedido, nos gustaría tener una reunión con la Comisión de Educación y Cultura si nos pudieran recibir en algún momento.

**Sr. Presidente:** No hay inconveniente, la próxima reunión de Educación supongo que no habrá inconvenientes de recibirlos, es el día martes a las 10 horas y la concejal Balbuena dice que serán recibidos.

*-Es la ora 10:33*